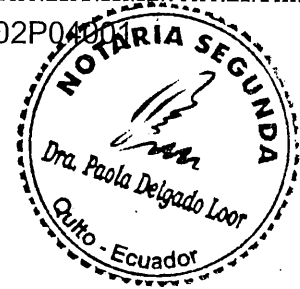


Factura: 001-002-000012256



20151701002P04001

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701002P04001						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURBANO CADENA LUZ ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704206547	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANDOVAL RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703420057	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDOVA VASQUEZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710373729	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PICO BARRIONUEVO PAMELA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803441011	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 200.00							

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000012255



20151701002001453

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002001453



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA VASQUEZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710373729

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDRES CORDOVA VASQUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710373729

OBSERVACIONES:

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701002001453

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA VASQUEZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710373729

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P04001

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

LUZ ELENA BURBANO CADENA Y OTRO

A FAVOR DE

ANDRÉS CORDOVA VÁSQUEZ Y OTRA

CUANTIA. USD \$200.00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES la señora LUZ ELENA BURBANO CADENA, de estado civil casada y el señor CESAR AUGUSTO SANDOVAL RODRIGUEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS el señor ANDRES CORDOVA VASQUEZ, de estado civil casado y la señora PAMELA FERNANDA PICO BARRIONUEVO, de estado civil casada,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente.

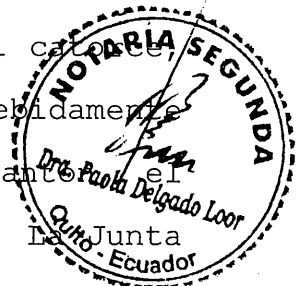
Señora Notaria: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-

INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora Luz Elena Burbano Cadena, de estado civil casada y el señor César Augusto Sandoval Rodríguez, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; por otra parte, el señor Andrés Córdova Vásquez, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y la señora Pamela Fernanda Pico Barrionuevo, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en su condición de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a) La Compañía CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

pública, otorgada el veinte de marzo del dos mil catorce, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y cuatro de abril del dos mil catorce. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA., reunida el once de junio del dos mil quince, resolvió: UNO) autorizar por unanimidad de votos a su socia Luz Elena Burbano Cadena, ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA. correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$100,00), a favor del señor Andrés Córdova Vásquez. Así mismo en dicha junta se resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socia Luz Elena Burbano Cadena, ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA. correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$100,00), a favor de la señora Pamela Fernanda Pico Barrionuevo. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-UNO) En consecuencia, LA CEDENTE señora Luz Elena Burbano Cadena, transfiere en favor de EL CESIONARIO señor Andrés Córdova Vásquez, cien (100) participaciones sociales, de aquellas



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Luz Elena Burbano Cadena	Andrés Córdova Vásquez	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

DOS) En consecuencia, LA CEDENTE señora Luz Elena Burbano Cadena, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora Pamela Fernanda Pico Barrionuevo, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Luz Elena Burbano Cadena	Pamela Fernanda Pico Barrionuevo	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

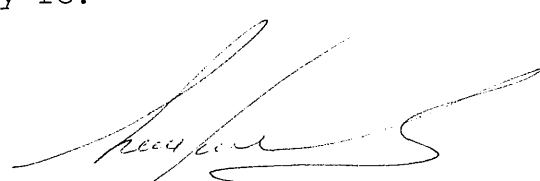
SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pamela Fernanda Pico Barrionuevo	USD \$300,00	300	75%
Andrés Córdova Vásquez	USD \$100,00	100	25%
TOTAL	USD \$400.00	400	100%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de LOS CESIONARIOS.

QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Pedro Córdova Balda, con matrícula profesional nueve mil cuatrocientos once del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SRA. LUZ ELENA BURBANO CADENA

C.C. 170420654-7


SR. CESAR AUGUSTO SANDOVAL RODRIGUEZ

C.C. 1703420057

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SR. ANDRES CORDOVA VASQUEZ

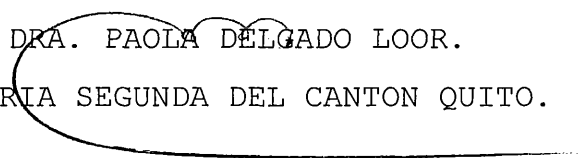
C.C. 1710373729



SRA. PAMELA FERNANDA PICO BARRIONUEVO

C.C. 1803441011

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHANGE CONSULTORES
CONSULTCHANGE CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de junio del 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Julio Arosemena N36-39 y Av. Eloy Alfaro, a las 10h00, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía se reúne la Junta General de Socios de la compañía **CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA.**

Preside la sesión actual la Presidente de la Compañía señora Luz Elena Burbano Cadena y actúa como secretaria la Gerente General de la Compañía, señora Pamela Fernanda Pico Barrionuevo, quien conforma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pamela Fernanda Pico Barrionuevo	USD \$200	200	50%
Luz Elena Burbano Cadena	USD \$200	200	50%
TOTAL	USD \$400.00	400	100%

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día, también unánimemente acordado:

1. Cesión de 100 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Luz Elena Burbano Cadena a favor de Andrés Córdova Vásquez.
2. Cesión de 100 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Luz Elena Burbano Cadena a favor de Pamela Fernanda Pico Barrionuevo.

PRIMER PUNTO.- Cesión de 100 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Luz Elena Burbano Cadena a favor de Andrés Córdova Vásquez:

Toma la palabra la señora Luz Elena Burbano Cadena quien manifiesta que es su interés, ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), correspondientes al 25% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor del señor Andrés Córdova Vásquez.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar la socia Luz Elena Burbano Cadena a favor del señor Andrés Córdova Vásquez misma que es aceptada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO.- Cesión de 100 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Luz Elena Burbano Cadena a favor de Pamela Fernanda Pico Barrionuevo:

Toma la palabra la señora Luz Elena Burbano Cadena quien manifiesta que es su interés, ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), correspondientes al 25% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor de la señora Pamela Fernanda Pico Barrionuevo.

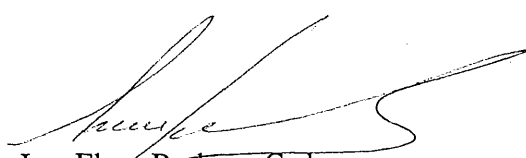
Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar la socia Luz Elena Burbano Cadena a favor de la señora Pamela Fernanda Pico Barrionuevo misma que es aceptada por unanimidad.

En razón de las decisiones adoptadas por los socios, una vez perfeccionada la transferencia indicada, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pamela Fernanda Pico Barrionuevo	USD \$300,00	300	75%
Andrés Córdova Vásquez	USD \$100,00	100	25%
TOTAL	USD \$400.00	400	100%

Se autoriza a la Gerente General de la Compañía señora Pamela Fernanda Pico Barrionuevo, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad. A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.


Luz Elena Burbano Cadena
PRESIDENTE/ SOCIA
C.C. 1704206547


Pamela Fernanda Pico Barrionuevo
SECRETARIO/ SOCIA
C.C. 180344101-1

CERTIFICACIÓN

Pamela Fernanda Pico Barrionuevo, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA.**, por la presente CERTIFICO:



Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA.**, celebrada el 11 de junio del 2015 se autorizó en forma unánime las siguientes cesiones de participaciones:

1. Cesión de 100 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Luz Elena Burbano Cadena a favor de Andrés Córdova Vásquez:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Luz Elena Burbano Cadena	Andrés Córdova Vásquez	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

2. Cesión de 100 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Luz Elena Burbano Cadena a favor de Pamela Fernanda Pico Barrionuevo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Luz Elena Burbano Cadena	Pamela Fernanda Pico Barrionuevo	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

Se declara que la cedente y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

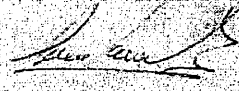
El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pamela Fernando Pico Barrionuevo	USD \$300,00	300	75%
Andrés Córdova Vásquez	USD \$100,00	100	25%
TOTAL	USD \$400.00	400	100%

Por **CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA.**


Pamela Fernando Pico Barrionuevo
GERENTE GENERAL
C.C. 180344101-1

CILIZADANIA 170 20654-7
 BURBANO CADENA LUZ ELENA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 MAYO 1955
 007-1 0170 05293 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955




ECUATORIANA***** V444V4442
 CASADO CESAR AUGUSTO SANDOVAL R
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 AUGUSTO BURBANO
 EULALIA CADENA
 QUITO 22/05/2006
 22/05/2018
 GEN 1901975



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006
 006 - 0226 1704206547
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BURBANO CADENA LUZ ELENA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CUMBAYA 0
 QUITO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
Fernando B
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTONALES E IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1703420057

APellidos y Nombres:
 SANDOVAL RODRIGUEZ
 CESAR AUGUSTO

FECHA DE NACIMIENTO:
 1988-06-18

RAZONAMIENTO:
 SEPARATORIA

SEXO:
 M

ESTADO CIVIL:
 Casado

LUGAR DE NACIMIENTO:
 BUREBANO CADENA

IDENTIFICACIÓN
 SUPERIOR

APellidos y Nombres:
 SANDOVAL LUIS

APellidos y Nombres:
 RODRIGUEZ RENE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2011-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-04-21



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

037

037 - 0255

1703420057

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SANDOVAL RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

ORGANIZACIÓN

GUAYAS

PARAGUAY

ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171037372-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA VASQUEZ
ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAMELA FERNAN
PICO BARRIONUEVO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA LUIS ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ MYRIAN LILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-12

DIRECTOR GENERAL

FINANCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0194 **1710373729**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CORDOVA VASQUEZ ANDRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **IAQUITO**
QUITO **IAQUITO**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA N. 180344101-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PICO BARRIONUEVO
PAMELA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ANDRES
CORDOVA VASQUEZ

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE E4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO ANGEL BLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRIONUEVO FANNY G

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-06-12

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
NÚMERO DE CERTIFICADO 1803441011
PICO BARRIONUEVO PAMELA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
INAQUITO
PARROQUIA
ZONA

1
4

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 JUL 2015

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **LUZ ELENA BURBANO CADENA Y OTRO**, a favor de **ANDRES CORDOVA VASQUEZ Y OTRA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de julio del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

***AZON:** Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA, celebrada ante mí, de fecha 20 de marzo del 2014, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 14 de julio del 2015.- Quito a catorce de julio del dos mil quince.

Sección Nacional de Registro
Registro Mercantil del Cantón Q



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 51708**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	35871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	745
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1272 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ABRIL DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL
del Cantón Quito

Factura: 001-002-000012256

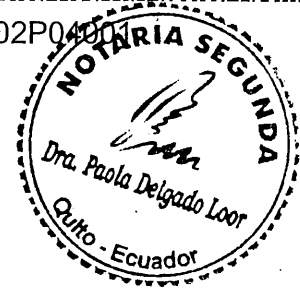


20151701002P04001

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701002P04001						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURBANO CADENA LUZ ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704206547	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANDOVAL RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703420057	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDOVA VASQUEZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710373729	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PICO BARRIONUEVO PAMELA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803441011	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 200.00							

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

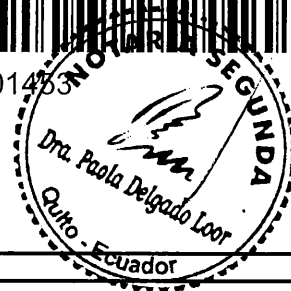
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000012255



20151701002001453

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002001453



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA VASQUEZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710373729

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDRES CORDOVA VASQUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710373729

OBSERVACIONES:

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701002001453

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA VASQUEZ ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710373729

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P04001

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

LUZ ELENA BURBANO CADENA Y OTRO

A FAVOR DE

ANDRÉS CORDOVA VÁSQUEZ Y OTRA

CUANTIA. USD \$200.00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES la señora LUZ ELENA BURBANO CADENA, de estado civil casada y el señor CESAR AUGUSTO SANDOVAL RODRIGUEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS el señor ANDRES CORDOVA VASQUEZ, de estado civil casado y la señora PAMELA FERNANDA PICO BARRIONUEVO, de estado civil casada,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente.

Señora Notaria: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.- INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora Luz Elena Burbano Cadena, de estado civil casada y el señor César Augusto Sandoval Rodríguez, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; por otra parte, el señor Andrés Córdova Vásquez, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y la señora Pamela Fernanda Pico Barrionuevo, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en su condición de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a) La Compañía CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

pública, otorgada el veinte de marzo del dos mil catorce, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y cuatro de abril del dos mil catorce. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA., reunida el once de junio del dos mil quince, resolvió: UNO) autorizar por unanimidad de votos a su socia Luz Elena Burbano Cadena, ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA. correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$100,00), a favor del señor Andrés Córdova Vásquez. Así mismo en dicha junta se resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socia Luz Elena Burbano Cadena, ceda y transfiera cien participaciones de su propiedad en la compañía CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA. correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a un total de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$100,00), a favor de la señora Pamela Fernanda Pico Barrionuevo. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-UNO) En consecuencia, LA CEDENTE señora Luz Elena Burbano Cadena, transfiere en favor de EL CESIONARIO señor Andrés Córdova Vásquez, cien (100) participaciones sociales, de aquellas



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Luz Elena Burbano Cadena	Andrés Córdova Vásquez	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

DOS) En consecuencia, LA CEDENTE señora Luz Elena Burbano Cadena, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora Pamela Fernanda Pico Barrionuevo, cien (100) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Luz Elena Burbano Cadena	Pamela Fernanda Pico Barrionuevo	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

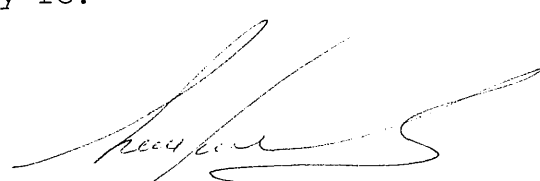
SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pamela Fernanda Pico Barrionuevo	USD \$300,00	300	75%
Andrés Córdova Vásquez	USD \$100,00	100	25%
TOTAL	USD \$400.00	400	100%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de LOS CESIONARIOS.

QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Pedro Córdova Balda, con matrícula profesional nueve mil cuatrocientos once del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SRA. LUZ ELENA BURBANO CADENA

C.C. 170420654-7


SR. CESAR AUGUSTO SANDOVAL RODRIGUEZ

C.C. 1703420057

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SR. ANDRES CORDOVA VASQUEZ

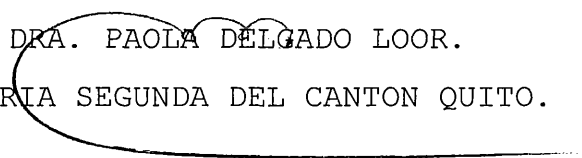
C.C. 1710373729



SRA. PAMELA FERNANDA PICO BARRIONUEVO

C.C. 1803441011

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHANGE CONSULTORES
CONSULTCHANGE CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de junio del 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Julio Arosemena N36-39 y Av. Eloy Alfaro, a las 10h00, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía se reúne la Junta General de Socios de la compañía **CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA.**

Preside la sesión actual la Presidente de la Compañía señora Luz Elena Burbano Cadena y actúa como secretaria la Gerente General de la Compañía, señora Pamela Fernanda Pico Barrionuevo, quien conforma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pamela Fernanda Pico Barrionuevo	USD \$200	200	50%
Luz Elena Burbano Cadena	USD \$200	200	50%
TOTAL	USD \$400.00	400	100%

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día, también unánimemente acordado:

1. Cesión de 100 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Luz Elena Burbano Cadena a favor de Andrés Córdova Vásquez.
2. Cesión de 100 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Luz Elena Burbano Cadena a favor de Pamela Fernanda Pico Barrionuevo.

PRIMER PUNTO.- Cesión de 100 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Luz Elena Burbano Cadena a favor de Andrés Córdova Vásquez:

Toma la palabra la señora Luz Elena Burbano Cadena quien manifiesta que es su interés, ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), correspondientes al 25% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor del señor Andrés Córdova Vásquez.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar la socia Luz Elena Burbano Cadena a favor del señor Andrés Córdova Vásquez misma que es aceptada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO.- Cesión de 100 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Luz Elena Burbano Cadena a favor de Pamela Fernanda Pico Barrionuevo:

Toma la palabra la señora Luz Elena Burbano Cadena quien manifiesta que es su interés, ceder 100 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), correspondientes al 25% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor de la señora Pamela Fernanda Pico Barrionuevo.

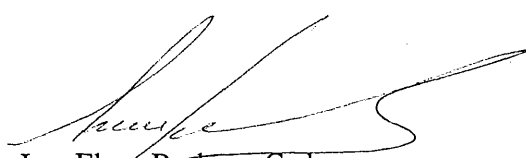
Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar la socia Luz Elena Burbano Cadena a favor de la señora Pamela Fernanda Pico Barrionuevo misma que es aceptada por unanimidad.

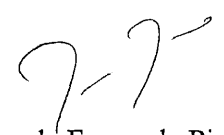
En razón de las decisiones adoptadas por los socios, una vez perfeccionada la transferencia indicada, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pamela Fernanda Pico Barrionuevo	USD \$300,00	300	75%
Andrés Córdova Vásquez	USD \$100,00	100	25%
TOTAL	USD \$400.00	400	100%

Se autoriza a la Gerente General de la Compañía señora Pamela Fernanda Pico Barrionuevo, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad. A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.


Luz Elena Burbano Cadena
PRESIDENTE/ SOCIA
C.C. 1704206547


Pamela Fernanda Pico Barrionuevo
SECRETARIO/ SOCIA
C.C. 180344101-1

CERTIFICACIÓN

Pamela Fernanda Pico Barrionuevo, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA.**, por la presente CERTIFICO:



Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA.**, celebrada el 11 de junio del 2015 se autorizó en forma unánime las siguientes cesiones de participaciones:

1. Cesión de 100 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Luz Elena Burbano Cadena a favor de Andrés Córdova Vásquez:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Luz Elena Burbano Cadena	Andrés Córdova Vásquez	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

2. Cesión de 100 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Luz Elena Burbano Cadena a favor de Pamela Fernanda Pico Barrionuevo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Luz Elena Burbano Cadena	Pamela Fernanda Pico Barrionuevo	100	USD \$100,00
TOTAL:		100	USD \$100,00

Se declara que la cedente y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

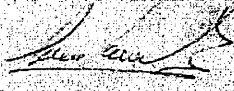
El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pamela Fernando Pico Barrionuevo	USD \$300,00	300	75%
Andrés Córdova Vásquez	USD \$100,00	100	25%
TOTAL	USD \$400.00	400	100%

Por **CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA.**


Pamela Fernando Pico Barrionuevo
GERENTE GENERAL
C.C. 180344101-1

CIUDADANIA 170 20654-7
 BURBANO CADENA LUZ ELENA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 MAYO 1955
 007-1 0170 05293 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955



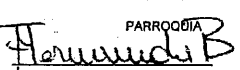

ECUATORIANA***** V444V4442
 CASADO CESAR AUGUSTO SANDOVAL R
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 AUGUSTO BURBANO
 EULALIA CADENA
 QUITO 22/05/2006
 22/05/2018
 GEN 1901975



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0226 **1704206547**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURBANO CADENA LUZ ELENA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTONALES ESENCIALES

CEDULA DE CIUDADANIA

1703420057

APellidos y Nombre:
 SANDOVAL RODRIGUEZ
 CESAR AUGUSTO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:
 2011-04-21
 QUITO

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN:
 2021-04-21

ESTADO CIVIL: Casado

LIBRE BLANCO

BUREAU CADENA

NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Paola Delgado Looz
 Quito - Ecuador

IDENTIFICACION
 SUPERIOR

APellidos y Nombre:
 SANDOVAL, LUIS

APellidos y Nombre:
 RODRIGUEZ RENE

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION:
 QUITO
 2021-04-21

FECHA DE EXPIRACION:
 2021-04-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

037

037 - 0255

1703420057

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SANDOVAL RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

ORGANIZACION

QUINCE

FECHA

2021-04-21

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171037372-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA VASQUEZ ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

PAMELA FERNAN

PICO BARRIONUEVO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA LUIS ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ MYRIAN LILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-12

00662028

00662028

00662028

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0194 **1710373729**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORDOVA VASQUEZ ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

PROVINCIA **IAQUITO**

QUITO **IAQUITO**

CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

00662028

00662028

00662028



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA N. 180344101-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PICO BARRIONUEVO
PAMELA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ANDRES
CORDOVA VASQUEZ

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE E4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO ANGEL BLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRIONUEVO FANNY G

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-06-12

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
NÚMERO DE CERTIFICADO 1803441011
PICO BARRIONUEVO PAMELA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
INAQUITO
PARROQUIA
1
4
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 JUL 2015

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **LUZ ELENA BURBANO CADENA Y OTRO**, a favor de **ANDRES CORDOVA VASQUEZ Y OTRA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de julio del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

***AZON:** Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA, celebrada ante mí, de fecha 20 de marzo del 2014, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 14 de julio del 2015.- Quito a catorce de julio del dos mil quince.

Sección Nacional de Registro
Registro Mercantil del Cantón Q



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 51708

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	35871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	745
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHANGE CONSULTORES CONSULTCHANGE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1272 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ABRIL DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITODIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL
del Cantón Quito

